



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E)-N° 6008

CHILLAN VIEJO, 16 OCT 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, por Licencia Medica presentada por Doña Sandra Cisterna Guzmán.

2.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.10.2015.

3.- Decreto N°6936 de fecha 31.12.2014 Aprueba Presupuesto 2015 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LLOLLINCO
NOMBRE	: MIGUEL ANGEL CEA LAGOS
RUN	: 17.457.999-7
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: ENCARGADO UNIDAD EDUCATIVA
	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDA	: 41 HORAS PADEM
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 13.10.2015 AL 21.10.2015
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA
	SRA. SANDRA CISTERNA GUZMAN
	LICENCIA MÉDICA N° 2-49290073 DEL 07.10.2015
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Normal.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Educación, Carpeta Personal.